

**Área que clasifica.-** Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

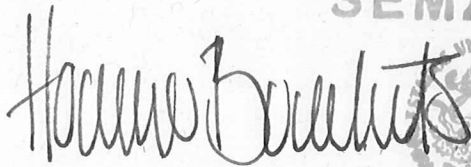
**Identificación del documento.-** Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

**Partes clasificadas:**

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

**Fundamento Legal.-** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.-** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.





Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez



**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.-** ACTA-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII en la sesión celebrada el 15 de julio del 2021.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN**

FOLIO No.

09/A7-00090/21

VALIDO HASTA:

07 de Agosto de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 180, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales vigentes, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importación / Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales descritos a continuación.

<input checked="" type="checkbox"/> Definitivo	<input type="checkbox"/> Temporal	De los productos o subproductos forestales	<input checked="" type="checkbox"/> Maderables	<input type="checkbox"/> No Maderables
Nombre o Razón Social: [REDACTED]				
Reg. Fed. de Caus.: [REDACTED]				
Domicilio: [REDACTED]				
C.P.: [REDACTED]		Teléfono: [REDACTED]		
Localidad: [REDACTED]		Estado: [REDACTED]		
Descripción del producto a importar: <b>PARTES DE MADERA PARA MUEBLES, NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO</b>				Unidad de medida: Kilogramo
1	Fracción arancelaria: 9403.90.01 Pino, Pinus sylvestris			Cantidad: <b>2684.07</b>
Aduanas de Entrada: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, COLOMBIA, NUEVO LEÓN			Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO	
País de Origen: SUECIA (REINO DE), BIELORRUSIA (REPUBLICA DE), REPUBLICA CHECA			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:	

**REQUISITOS FITOSANITARIOS:**

**TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)**

**INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA**

**TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA**

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

**AUTORIZACIÓN**

FIRMA: j9DMLZezN60I2MW48KsqPMR0jVrfJWOonbhteTPZ2C3bEtNBGxBcDciQoYdRyV1gislznb4emsjE  
yqYTZgvbSQ3+UnwT/WbqAE09C99Hgs4oLb7Fg7mN8uqSTjr194OdxRv4EacKhPxNvJXZfgv2JZw  
wFu7bRPjPlwzfc2e7t+HTr666cTSbzSEvMXHFZMEsii89SGxn07hecXookBL8RJtCpml+d4tg9Z  
mY5Y8+12JOVzP23ASpvtOHF8F7QaUWjJULRjrWQle/C3VVIKMTuWWH+45VomXljbG3aaa0OsNxd  
UPWeJ2S7DKYTioq/esz7W6V7rkei6L4Dlz8koQ==

**NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ**

**PUESTO: Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos**

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN: 08 de Febrero de 2021

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.